

|    |                          |   |
|----|--------------------------|---|
| ES | 11 NUMERO                | Y |
|    | 244.356                  |   |
|    | 22 FICHA DE PRESENTACION |   |
|    | 3-7-79                   |   |



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 ENE. 1980

|                 |          |         |
|-----------------|----------|---------|
| 30 PRIORIDADES: |          |         |
| 31 NUMERO       | 32 FECHA | 33 PAIS |

|                        |                                |
|------------------------|--------------------------------|
| 34 FECHA DE PUBLICIDAD | 35 CLASIFICACION INTERNACIONAL |
|                        | F16 M 11/00                    |

|  |
|--|
| 36 TITULO DE LA INVENCIÓN                  |
| PIE DE SOPORTE PARA ESTUDIOS FOTOGRAFICOS. |

|                    |
|--------------------|
| 37 SOLICITANTE (S) |
| DECOFOTO, S.A.     |

|   |
|---|
| DOMICILIO DEL SOLICITANTE                       |
| Indubuilding Astygi - S. Romualda, 26 MADRID-17 |

|                  |
|------------------|
| 38 INVENTOR (ES) |
|                  |

|                 |
|-----------------|
| 39 TITULAR (ES) |
|                 |

|                            |
|----------------------------|
| 40 REPRESENTANTE           |
| D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU |

SMC/rm.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1                    La presente invención, según se expresa en el  
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un pie  
de soporte para estudios fotográficos, el cual es de altura  
variable y desplazable mediante ruedas.

5                    Básicamente el pie de soporte consta de tres, par-  
tes fundamentales, una de ellas constitutiva de la base de  
apoyo, otra constitutiva de una columna extensible y la úl-  
tima y tercera parte constitutiva de un mecanismo regulador  
de la extensibilidad de la aludida columna, con la particu-  
laridad de que superiormente cuenta con una bandeja como  
10                   medio de soporte para diversos accesorios de uso frecuente  
en los estudios fotográficos, de tal forma que en el centro  
de la mencionada bandeja esta ubicada una pieza con roscado  
interior sobre la que va alojada una rótula y sobre ella  
15                   se dispondrá una cámara fotográfica.

                  La columna extensible propiamente dicha está cons-  
tituida por una serie de varillas o pletinas articuladas en-  
tre sí formando paralelogramos deformables y dispuestos se-  
gún las caras de un prisma triangular.

20                   La base de apoyo está constituida por tres brazos  
formados por otras tantas barras horizontales que emergen  
radialmente de un núcleo central y forman ángulos de 120º  
entre sí, de tal modo que en cada uno de tales brazos o ba-  
rras va dispuesto un casquillo desplazable a lo largo del  
25                   respectivo brazo o barra y sobre cuyos casquillos concurren  
los extremos correspondientes a las pletinas inferiores de  
la columna extensible. Los extremos de tales brazos o barras  
cuentan con sendas ruedas para el desplazamiento del conjun-  
to, en tanto que entre el núcleo central de concurrencia de  
30                   los mencionados brazos y los respectivos casquillos va dis-

1        puesto un muelle helicoidal, así como otro dispuesto entre  
los propios casquillos y el extremo respectivo de la barra  
o brazo, determinando una pareja de muelles compensadores  
5        para cada brazo o barra que se combinan con el propio meca-  
nismo regulador de la extensibilidad de la columna.

          El propio mecanismo regulador de la altura de la  
columna está constituido mediante una especie de pestillos  
operables a través de un mando manual de accionamiento, de  
modo que el mencionado mando manual está formado mediante  
10        la combinación funcional de dos porciones tubulares y dos  
brazos rígidos a la bandeja, estando cada porción tubular  
y su brazo correspondiente situados paralelamente entre sí  
a fin de constituir el correspondiente asidero. Cada una de  
tales porciones tubulares cuenta interiormente con una barra  
15        cuya relación con la propia porción tubular es telescópica,  
con la particularidad de que tales barras presentan una am  
plia zona con una pluralidad de muescas que, a paso constan  
te, asoman por una ranura abierta lateralmente en su corres  
pondiente porción tubular. De este modo y por presión ejer-  
20        cida sobre los brazos rígidos de los mandos, la barra o ba-  
rras muescadas se liberan de la ranura correspondiente y  
perteneciente a la porción tubular, en cuyo caso la columna  
formada por las pletinas o varillas que forman los paralelo-  
gramos puede variarse en altura con un mínimo esfuerzo, de-  
25        bido al funcionamiento de los muelles compensadores situados  
en la parte inferior o base de apoyo. Cuando deja de hacerse  
presión sobre los referidos mandos, tres muelles anclados  
convenientemente reposicionan a la varilla muescada en me-  
canismo de bloqueo, quedando el pie móvil con la altura fi-  
30

1 jada.

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva de un juego de planos cuyas figuras representan lo siguiente:

Figura 1ª.- Muestra una vista en perspectiva del pie de soporte realizado de acuerdo con la invención, en el que puede apreciarse que la columna extensible se encuentra en una posición intermedia, es decir ni en máxima ni en mínima altura.

Figura 2ª.- Muestra otra vista en perspectiva del propio pie de soporte en el que la columna extensible está en posición de mínima altura, pudiéndose apreciar como los muelles compensadores se encuentran uno de ellos comprimidos y los otros en expansión.

Figura 3ª.- Muestra una vista en perspectiva de la parte correspondiente al mecanismo regulador de la extensibilidad de la columna y cuyo mecanismo lo componen fundamentalmente los mandos de accionamiento que posteriormente se describirán.

Figura 4ª.- Muestra una vista lateral del mando de accionamiento correspondiente a la columna extensible, cuando esta se encuentra en la posición de su máxima altura, pudiéndose apreciar como la barra muescada se encuentra alojada totalmente en el interior de la correspondiente porción tubular.

Figura 5ª.- Muestra una vista similar a la anterior, en la que la columna extensible está en la posición de mínima altura, en cuyo caso puede verse que la barra muescada se

1 encuentra en la posición de máximo extracción respecto de la  
porción tubular sobre la que va alojada.

5 Figura 6a.- Muestra una vista en sección según la  
línea C-D representada en la figura anterior, donde puede  
observarse el detalle de la ranura prevista en las porcio-  
nes tubulares donde van alojadas las barras muescadas.

10 Figura 7a.- Muestra una vista en sección del me-  
canismo regulador en altura de la columna extensible, cuan-  
do ésta se encuentra en posición de su máxima altura, y cu-  
ya vista en sección corresponde a la línea A-B representa-  
da en la figura 4a.

15 Figura 8a.- Muestra una vista similar a la repre-  
sentada en la figura 7a, apreciándose la barra muescada en  
la posición de máxima extracción sobre su correspondiente  
porción tubular, en cuyo caso la columna está en posición  
de plegado o de mínima altura.

20 A la vista de las mencionadas figuras, puede ob-  
servarse el pie de soporte propiamente dicho, el cual com-  
prende una columna extensible conformada mediante una serie  
de pletinas 1 articuladas entre sí formando paralelogramos  
deformables y dispuestos según las caras de un prisma trian-  
gular. Los extremos de las pletinas que forman los vértices  
inferiores del hipotético prisma triangular, concurren en  
sendos casquillos desplazables 2 a lo largo de tres barras  
25 horizontales 3 que emergen radialmente de un núcleo central  
4 y forman ángulos de 120° entre sí, de tal forma que los  
extremos de tales barras 3 están dotados de ruedas 5 para  
el desplazamiento del conjunto.

30 Sobre tales barras 3 van arrollados unos muelles  
helicoidales 6 y 7, de tal forma que el muelle 6 de cada ba

1 rra está dispuesto entre el propio núcleo central y el co-  
rrespondiente casquillo 2, en tanto que el muelle 7 está  
dispuesto entre tal casquillo 2 y el extremo correspondien-  
te a la barra, actuando dichos muelles como elementos com-  
5 pensadores para producir, junto con el correspondiente me-  
canismo, la extensibilidad o pliegue de la columna que de-  
terminan las pletinas 1.

Superiormente, la referida columna extensible se  
asocia al propio mecanismo regulador de la extensibilidad  
10 de la misma, de modo que tal mecanismo regulador consta fun-  
damentalmente de una especie de pestillos operables a tra-  
vés de un mando manual de accionamiento, y cuyo mecanismo,  
como anteriormente se ha dicho, se combina con los muelles  
helicoidales 6 y 7 dispuestos alrededor de las barras hori-  
15 zontales 3 que determinan la base de apoyo del conjunto.

El referido mecanismo regulador se constituye a  
partir de tres barras 8 ancladas, cada una de ellas, a uno  
de los vértices superiores de la propia columna, adoptando  
una posición horizontal dirigida hacia el eje vertical del  
20 conjunto. Dichas barras quedan relacionadas telescópicamente  
a sendas porciones tubulares 9 pertenecientes a un núcleo  
cilíndrico 10 que soporta invertidamente a una bandeja 11,  
dotada en puntos de su superficie lateral de ventanas 12  
que son atravesadas holgadamente por la porción tubular 9  
25 correspondiente.

Por otra parte, se ha previsto que cada barra 8  
alojada en su correspondiente porción tubular 9 presente una  
amplia zona con una pluralidad de muescas 13 que, a paso cons-  
tante, asoman unitariamente por una ranura 14 abierta late-  
30

1 ralmente en su correspondiente porción tubular 9, y cuya ranura está en alineación con el borde de las ventanas 12 de la propia bandeja invertida 11.

5 La bandeja invertida 11 se relaciona al núcleo 10 con posibilidad de efectuar un giro parcial alternativo dentro de un plano horizontal que determina el enclavamiento o liberación de uno de los bordes laterales de su ventana 12 en la correspondiente muesca 13 de la barra 8, estando requerida permanentemente hacia la posición de enclavamiento por muelles de tracción 15 anclados al punto de la propia bandeja 11 y a las propias porciones tubulares 9. ....

10 Superiormente el conjunto cuenta con una bandeja 16 así como de medios de soporte para el aparato fotográfico correspondiente, y en cuya bandeja pueden alojarse los diferentes objetos necesarios en los estudios fotográficos.

15 Finalmente, cabe decir que el mando de accionamiento de la bandeja invertida 11 está constituido mediante la combinación funcional de dos de las porciones tubulares 9 y dos brazos 17 rígidos a la propia bandeja 11, estando cada porción tubular 9 y su correspondiente brazo 17 situados paralelamente entre sí a fin de constituir el correspondiente asidero.

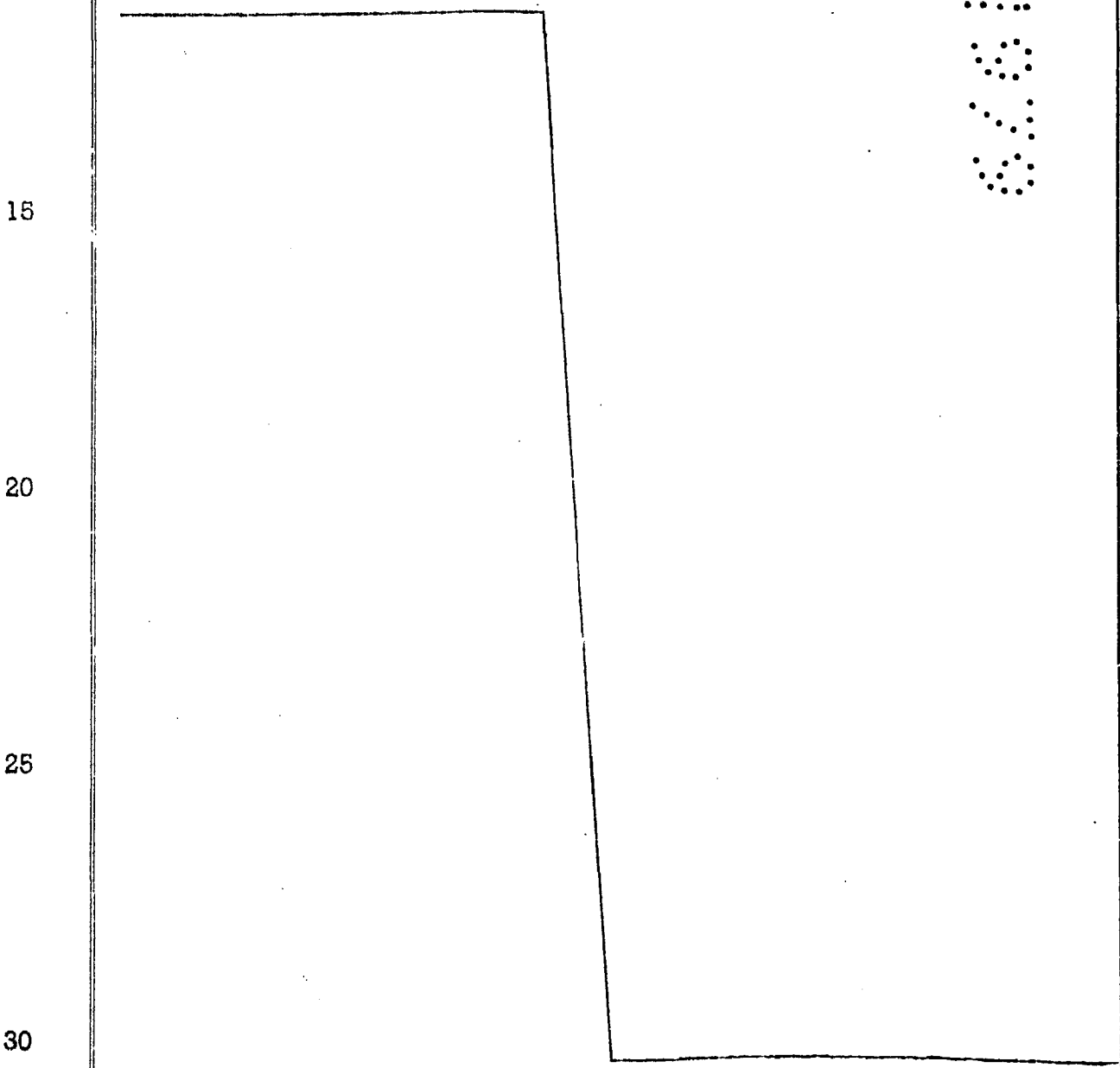
20 De esta forma y con el pie de soporte realizado de acuerdo con la invención, los trabajos en estudios fotográficos pueden realizarse fácil y comodamente, ya que el pie es desplazable merced a sus elementos de rodadura 5 dispuestos en la parte inferior o base de apoyo, a la vez de que el conjunto es extensible en altura merced a la configuración o acoplamiento de las pletinas 1 que constituyen la propia columna extensible, pudiéndose poner a la altura que

1 se desea, tal y como puede apreciarse claramente en las fi-  
guras 1ª y 2ª, apreciándose en la figura 1ª como la colum-  
na extensible formada por las pletinas 1 está en una posi-  
5 ción intermedia comprendida entre una máxima y una mínima  
altura, en tanto que en la figura 2ª se aprecia que la co-  
luna está dispuesta en su posición inferior extrema, es  
decir a una altura mínima.

El manejo o extensibilidad de la propia columna  
se realiza mediante el traccionado de los brazos 17, que  
10 al estar unidos rigidamente a la bandeja invertida 11; es-  
ta efectuará un giro parcial alternativo dentro de un pla-  
no horizontal, de tal modo que el mencionado traccionado de  
los brazos rígidos 17 determina el desenclavamiento o libe-  
15 ración de los bordes laterales de la ventana 12 correspon-  
diente a la propia bandeja 11 respecto de la correspondien-  
te muesca 13 perteneciente a las barras 8, mientras que si  
se deja de traccionar el brazo rígido 17, el dispositivo  
vuelve a su posición inicial, ya que está permanentemente  
requerido hacia la posición de enclavamiento merced a los  
20 muelles de tracción 15 anclados a punto de la propia bande-  
ja 11 y a las propias porciones tubulares 9.

De este modo el accionamiento de los mandos men-  
cionados hace que las barras 8 alojadas en las porciones  
tubulares 9 se desplacen en uno y otro sentido, para produ-  
25 cir el correspondiente enclavamiento en la posición que se  
desea, de tal modo que la extensibilidad o plegamiento de  
la propia columna se realiza sin esfuerzo alguno, merced  
a los muelles compensadores 6 y 7 situados en la parte in-  
ferior o base de apoyo, de modo que cuando la columna exten-  
30 sible está en su posición plegada, es decir de mínima altu-

1 ra, los muelles 6 se encuentran en su posición de expansión,  
en tanto que los muelles 7 están totalmente comprimidos,  
tal y como puede apreciarse claramente en la figura 2ª, en  
tanto que si la columna está en una posición no plegada, tal  
5 y como se representa en la figura 1ª, los muelles actúan de  
forma inversa a como anteriormente se ha dicho, es decir  
contrariamente a como se expone en la figura 2ª, encontrán  
dose entonces los muelles 7 expandidos y los muelles 6 com-  
primidos, siendo estos muelles 6 de tracción, ya que están  
10 unidos permanentemente y de forma fija a los casquillos 2.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para,  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1 1.- PIE DE SOPORTE PARA ESTUDIOS FOTOGRAFICOS, esen  
cialmente caracterizado porque se constituye a partir de  
una columna extensible, inferiormente asociada a una base de  
apoyo y superiormente a un mecanismo regulador de la extensi  
5 bilidad de dicha columna, estando ésta conformada mediante  
una serie de pletinas articuladas entre si formando paralelo  
gramos deformables y dispuestos según las caras de un prisma  
triangular, concurriendo los extremos de las pletinas que  
forman los vértices inferiores en sendos casquillos despla  
10 zables a lo largo de otras tantas barras horizontales que,  
emergiendo radialmente de un núcleo central y formando angu  
los de 120° entre sí, determinan la propia base de apoyo;  
con la particularidad de que el mecanismo regulador de la  
extensibilidad de la columna consta fundamentalmente de una  
15 especie de pestillos operables a través de un mando manual  
de accionamiento, estando tal mecanismo combinado con muelles  
helicoidales dispuestos alrededor de las barras horizontales  
de la base de apoyo.

20 2.- PIE DE SOPORTE PARA ESTUDIOS FOTOGRAFICOS, -  
según reivindicación 1, caracterizado porque los pestillos  
del mecanismo regulador se constituyen a partir de tres ba  
rras ancladas, cada una de ellas, a uno de los vértices su  
periores de la columna, adoptando una posición horizontal  
25 dirigida hacia el eje vertical del conjunto, quedando dichas  
barras relacionadas telescópicamente a sendas porciones tu  
bulares pertenecientes a un núcleo cilíndrico que soporta  
invertidamente a una bandeja, la cual presenta en puntos de  
su superficie lateral ventenas que son atravesadas holgadamente  
30 por la porción tubular correspondiente, presentando cada ba  
rra, alojada en su porción tubular, una amplia zona con una

1 pluralidad de muescas que, a paso constante, asocian unitaria-  
mente por una ranura abierta lateralmente en su correspondiente  
porción tubular, y cuya ranura está en alineación con el bor-  
de de las ventanas de la bandeja.

5 3.- PIE DE SOPORTE PARA ESTUDIOS FOTOGRAFICOS, se-  
gún reivindicaciones 1 y 2, caracterizado porque la bandeja  
se relaciona al núcleo con posibilidad de efectuar un giro  
parcial alternativo dentro de un plano horizontal que deter-  
mina el enclavamiento o liberación de uno de los bordes la-  
10 terales de su ventana en la correspondiente muesca de la ba-  
rra, estando requerida permanentemente hacia la posición de  
enclavamiento por muelles de tracción anclados a puntos de  
la propia bandeja y a las porciones tubulares.

15 4.- PIE DE SOPORTE PARA ESTUDIOS FOTOGRAFICOS, se-  
gún reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el  
mando de accionamiento de la bandeja está constituido median-  
te la combinación funcional de dos de las porciones tubula-  
res y dos brazos rígidos a la bandeja, estando cada porción  
tubular y su brazo correspondiente situados paralelamente  
20 entre si a fin de constituir el correspondiente asidero.

25 5.- PIE DE SOPORTE PARA ESTUDIOS FOTOGRAFICOS,  
según reivindicación 1, caracterizado porque los muelles  
helicoidales dispuestos alrededor de las barras de la base  
de apoyo, están constituidos por una pareja de ellas para  
cada barra, uno de los cuales se encuentra anclado entre el  
casquillo correspondiente y el núcleo central, en tanto que  
el otro se encuentra libremente dispuesto entre la otra par-  
te del casquillo y el propio extremo de la barra; habiéndose  
previsto que los extremos libres de tales barras comporten  
30 medios de rodadura para el desplazamiento del conjunto, en

1 y una pieza central constitutiva del medio soporte para el  
aparato fotográfico.

6.- Se reivindica por último como objeto sobre el  
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por:  
5 PIE DE SOPORTE PARA ESTUDIOS FOTOGRAFICOS.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva que consta de catorce páginas  
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

10

Madrid, 3 de Julio de 1979  
BERNARDO UNCRIA  
P.P.



15

20

25

30

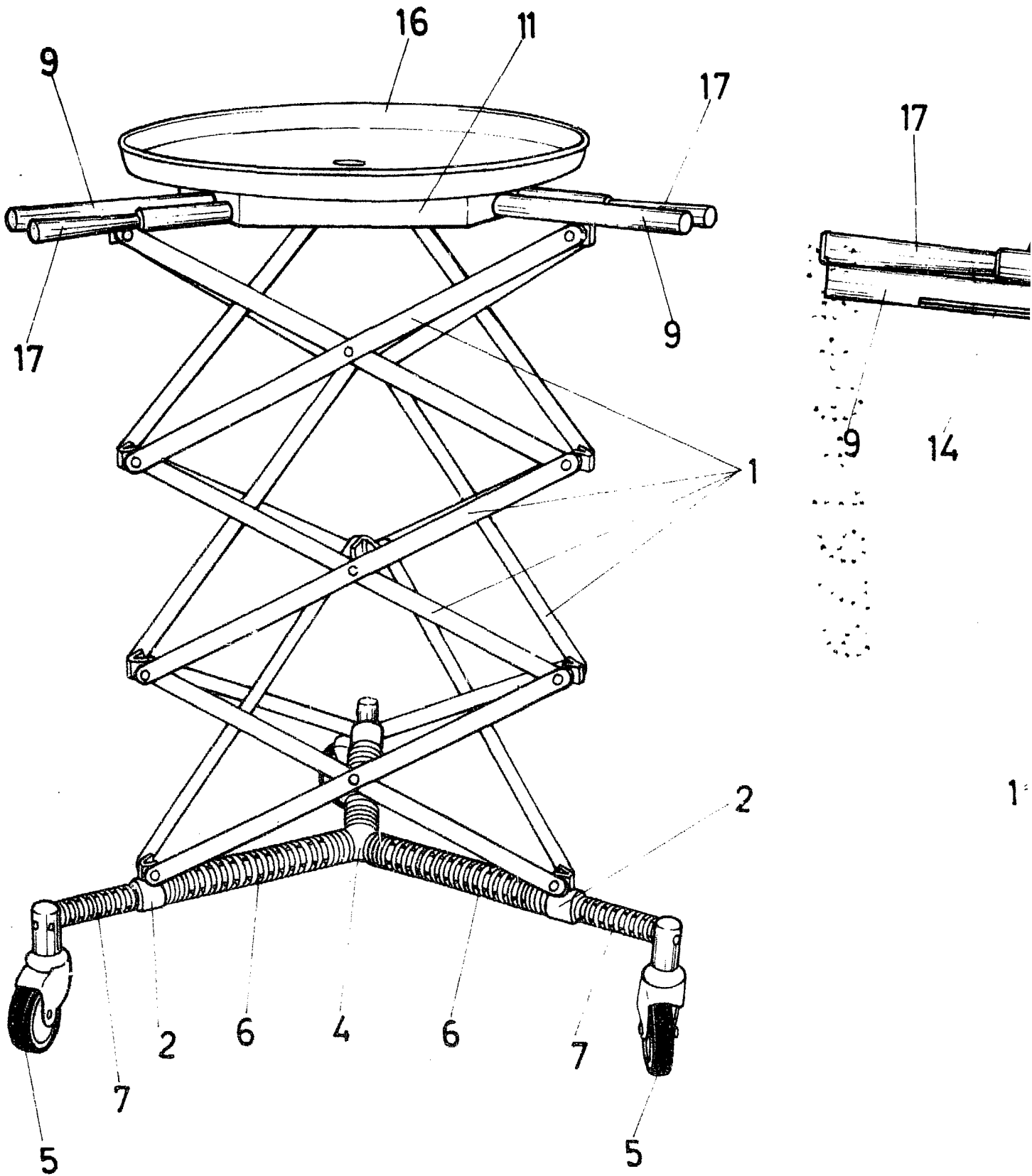


FIG -1

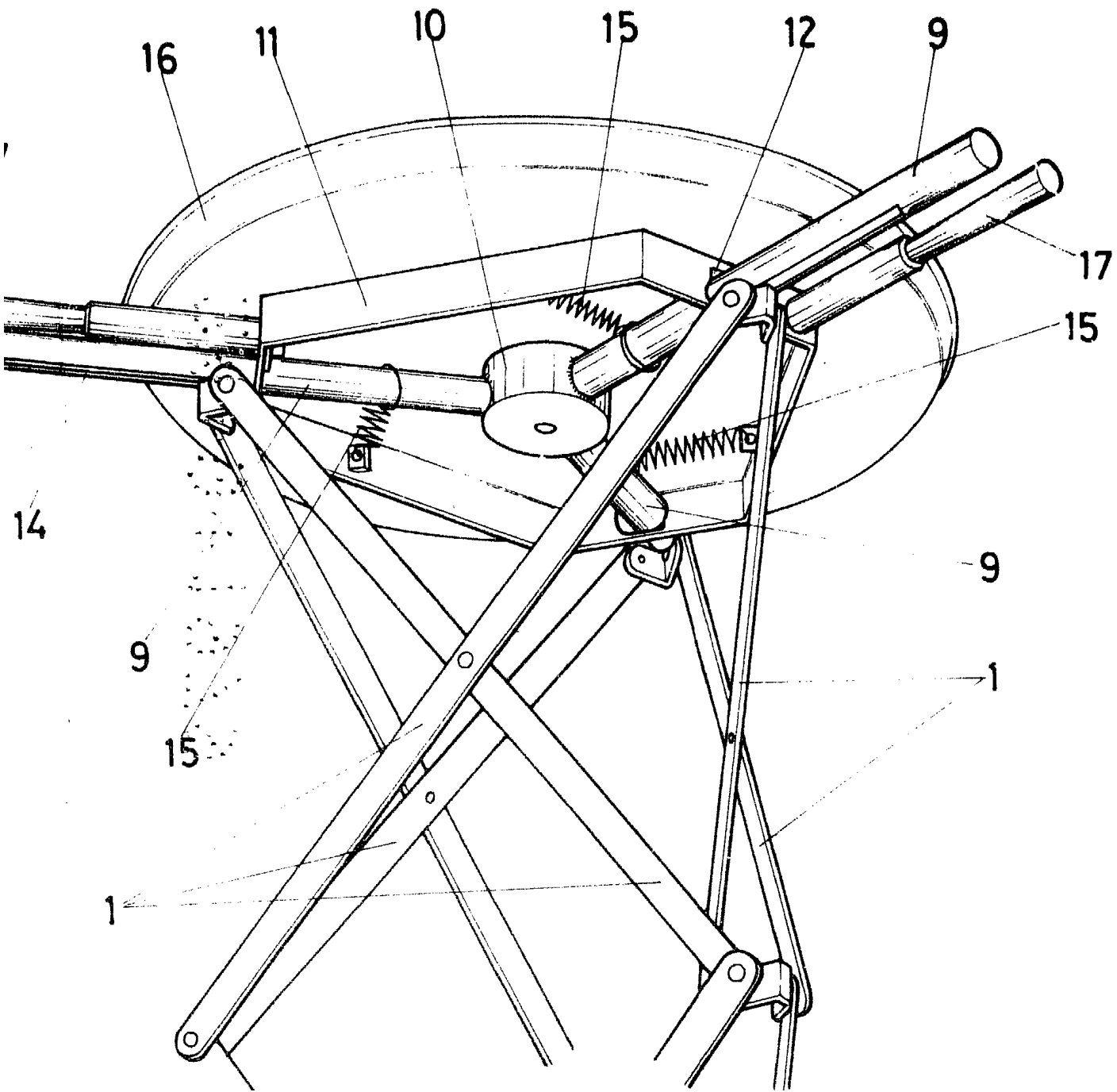
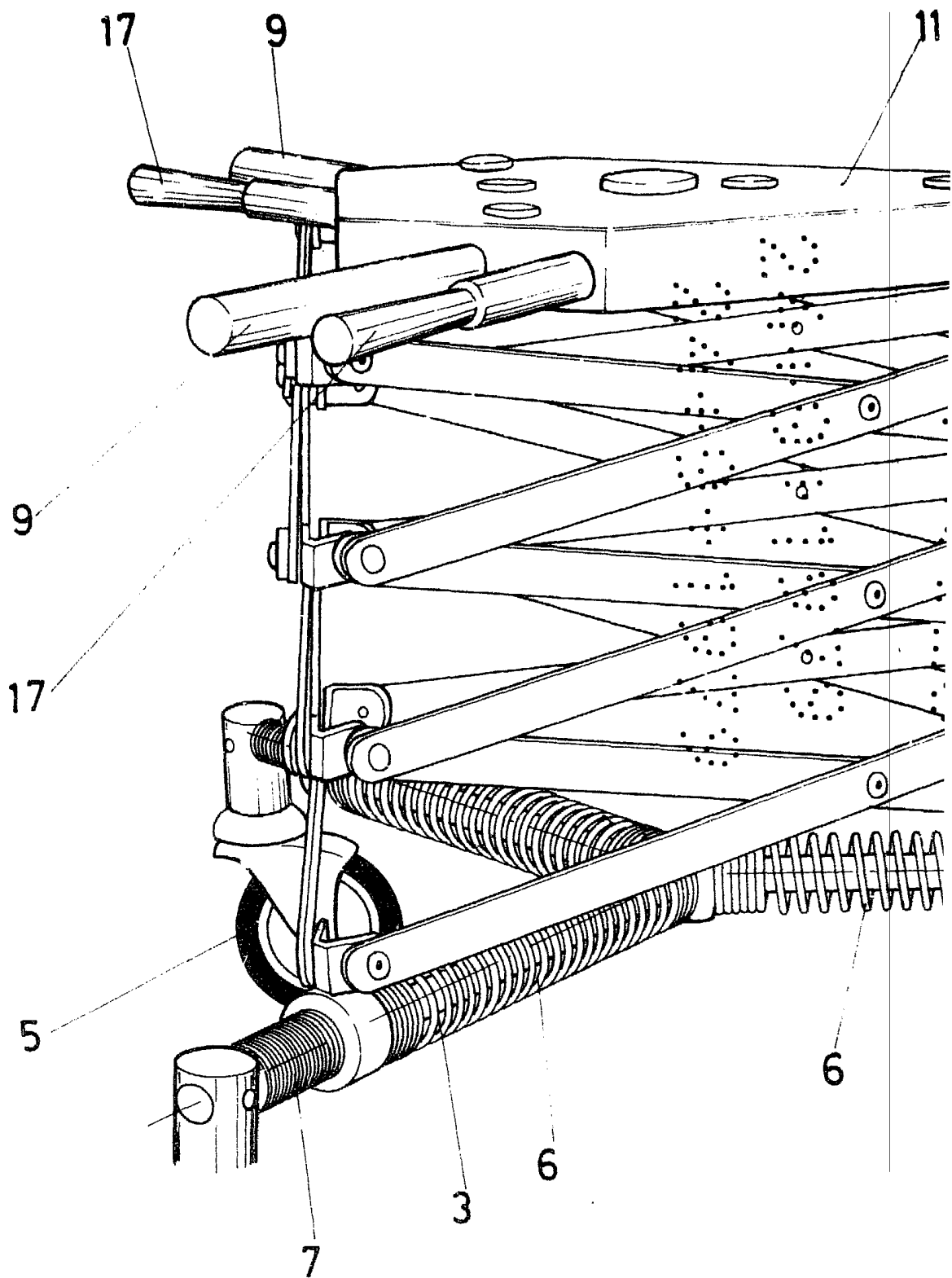


FIG-3

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 24 septiembre 1.979  
BERNARDO UNGRIA  
P.P.



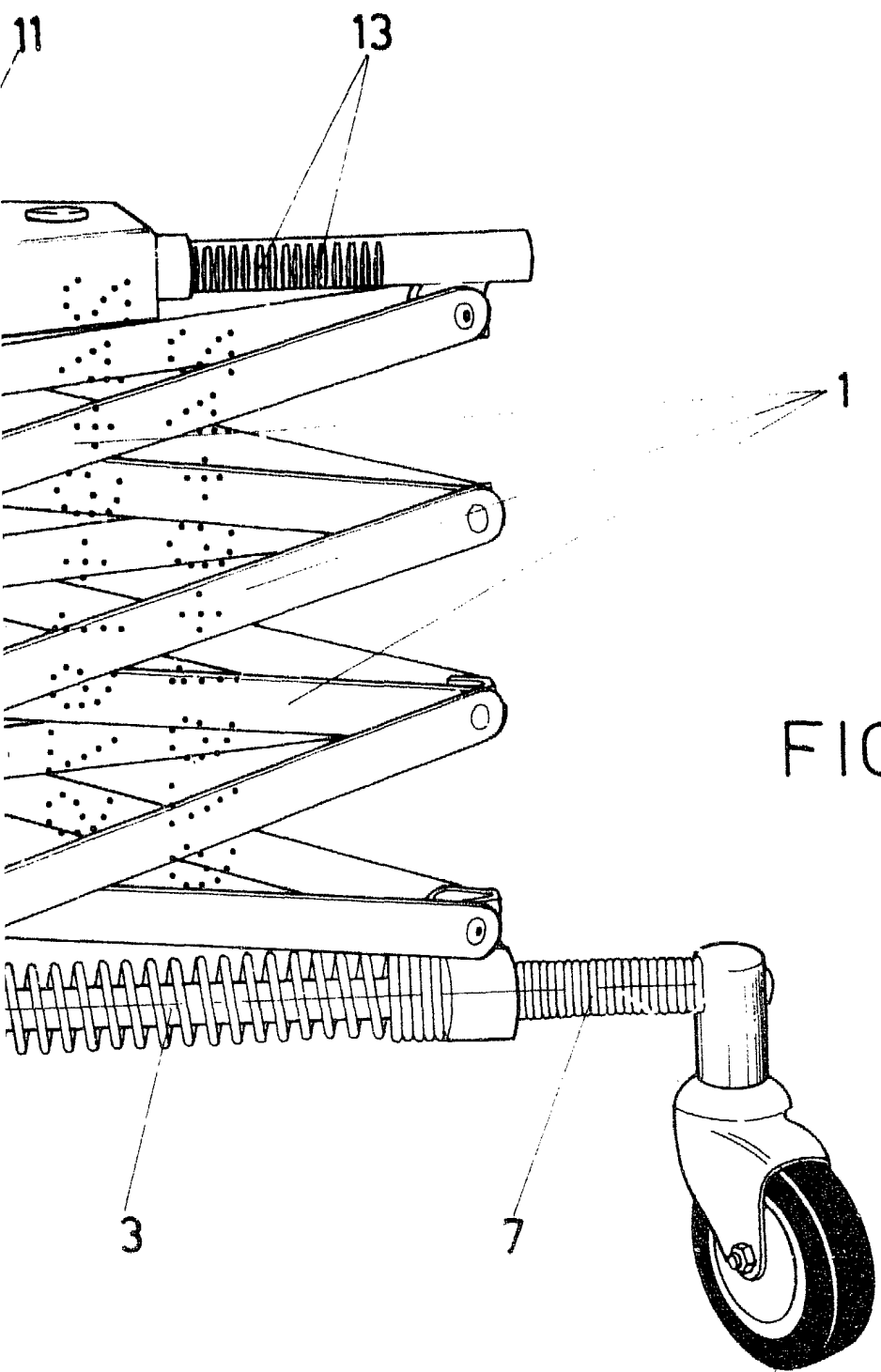
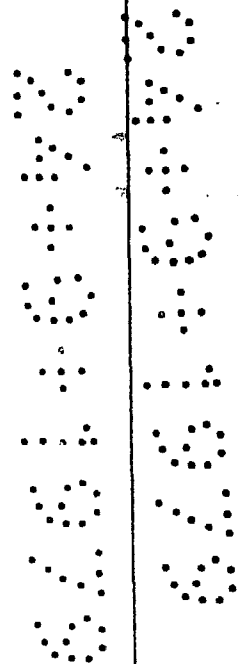


FIG - 2



5

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 24 septiembre 1.979  
BERNARDO UNGRIA  
P.P.

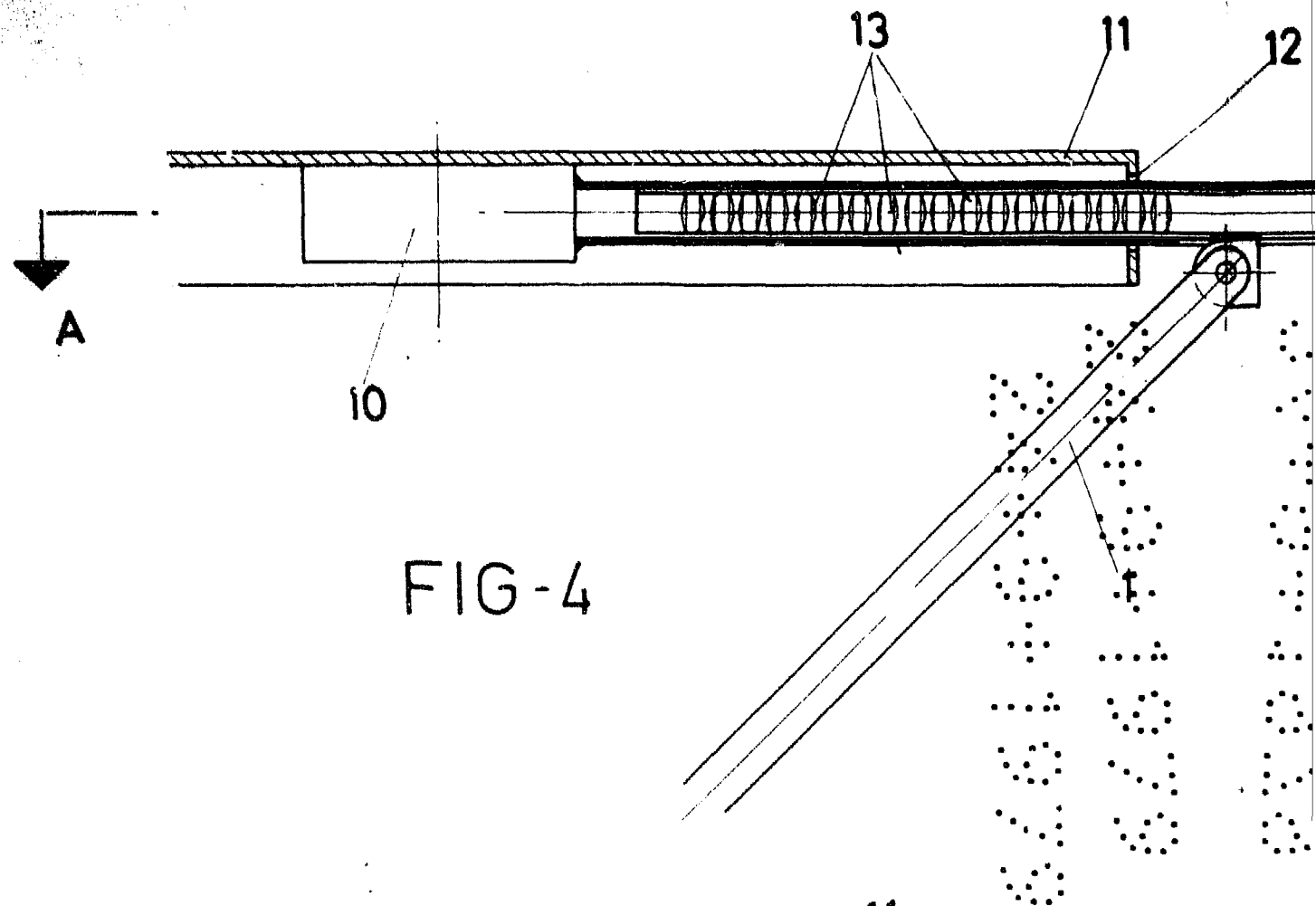


FIG-4

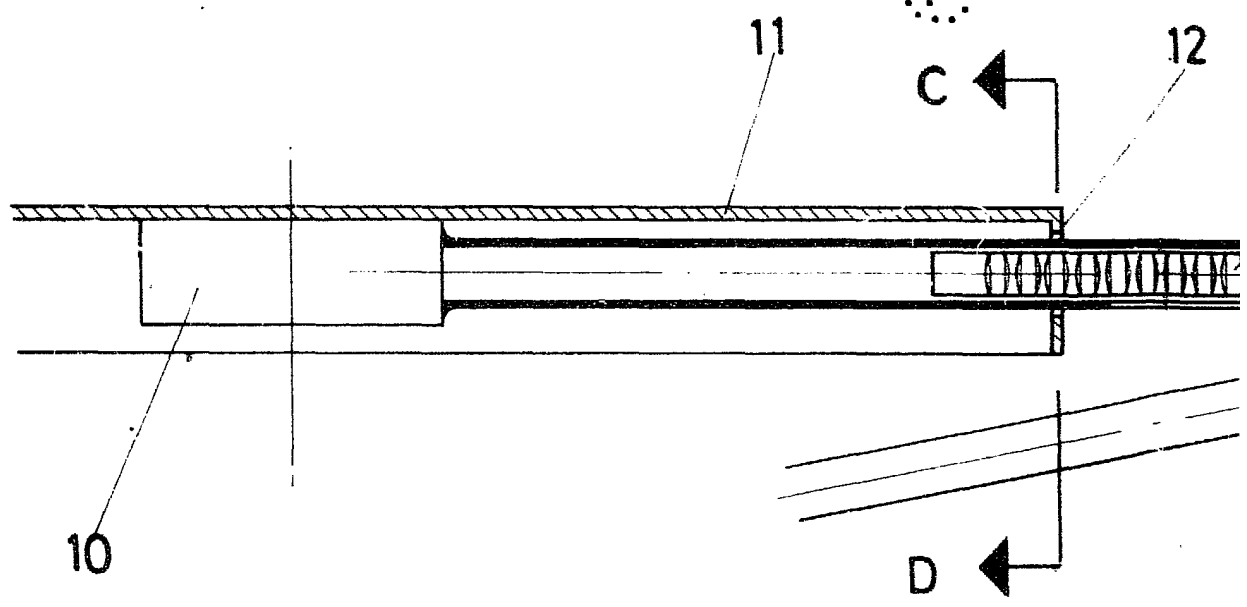


FIG-5

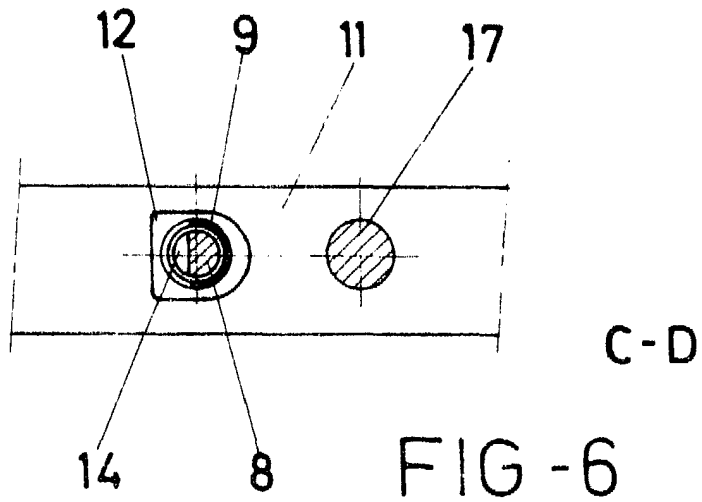
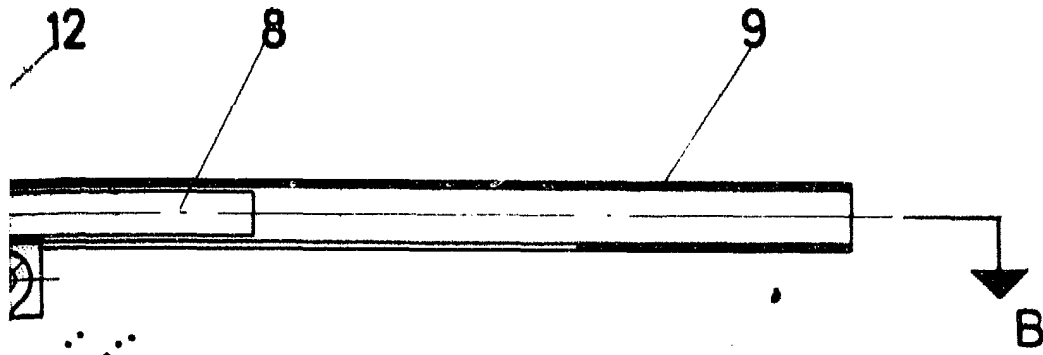
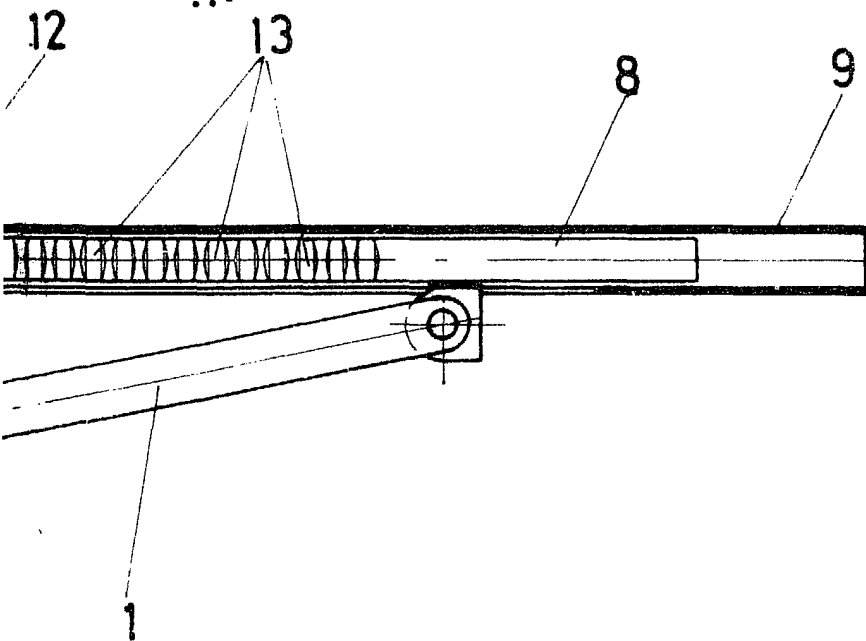


FIG - 6



ESCALA VARIABLE  
Madrid, 24 septiembre 1.979  
FERNANDO UNERIA  
p.p.

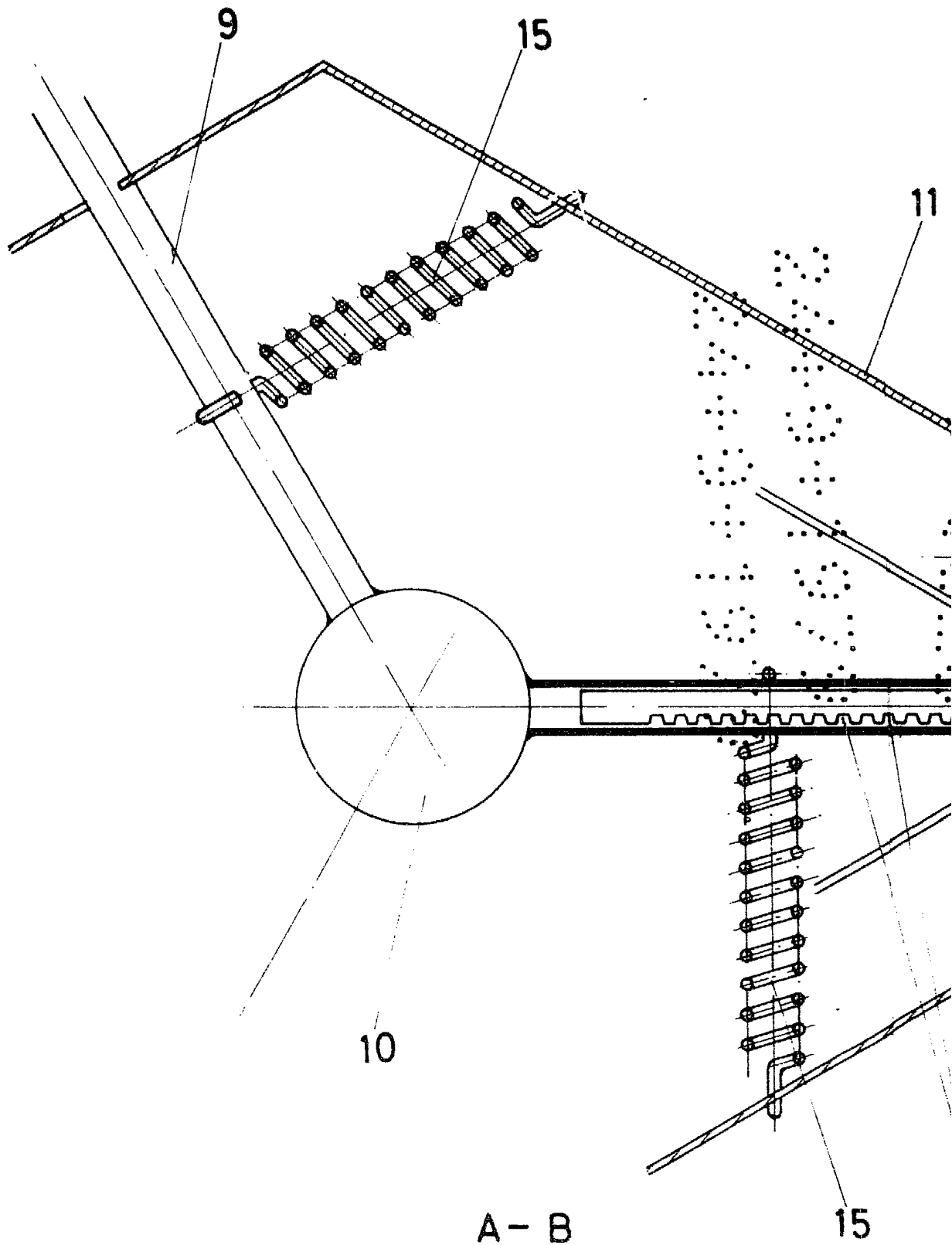
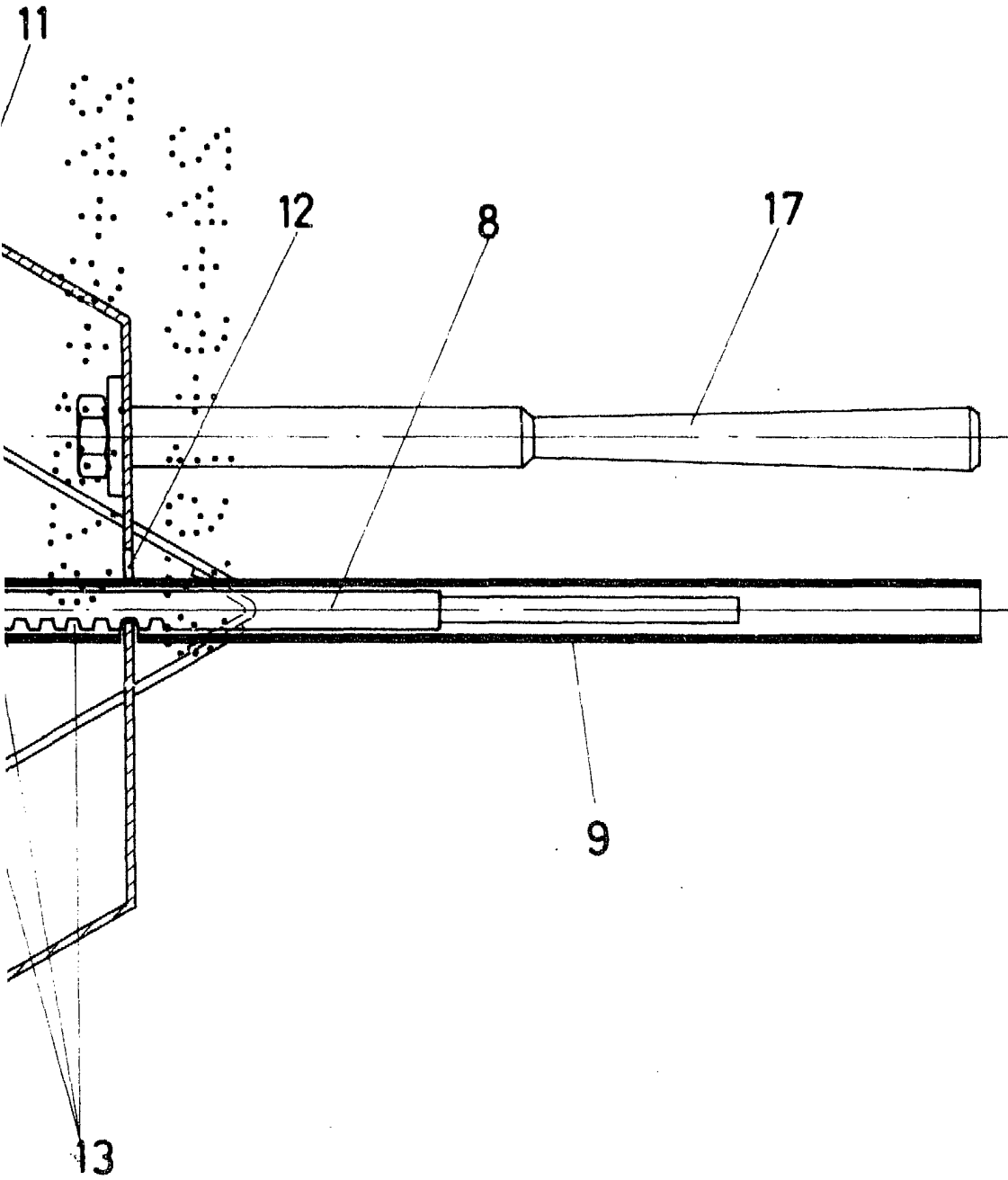


FIG-7



A handwritten signature or mark, possibly a stylized name or initials, located in the lower right quadrant of the page.

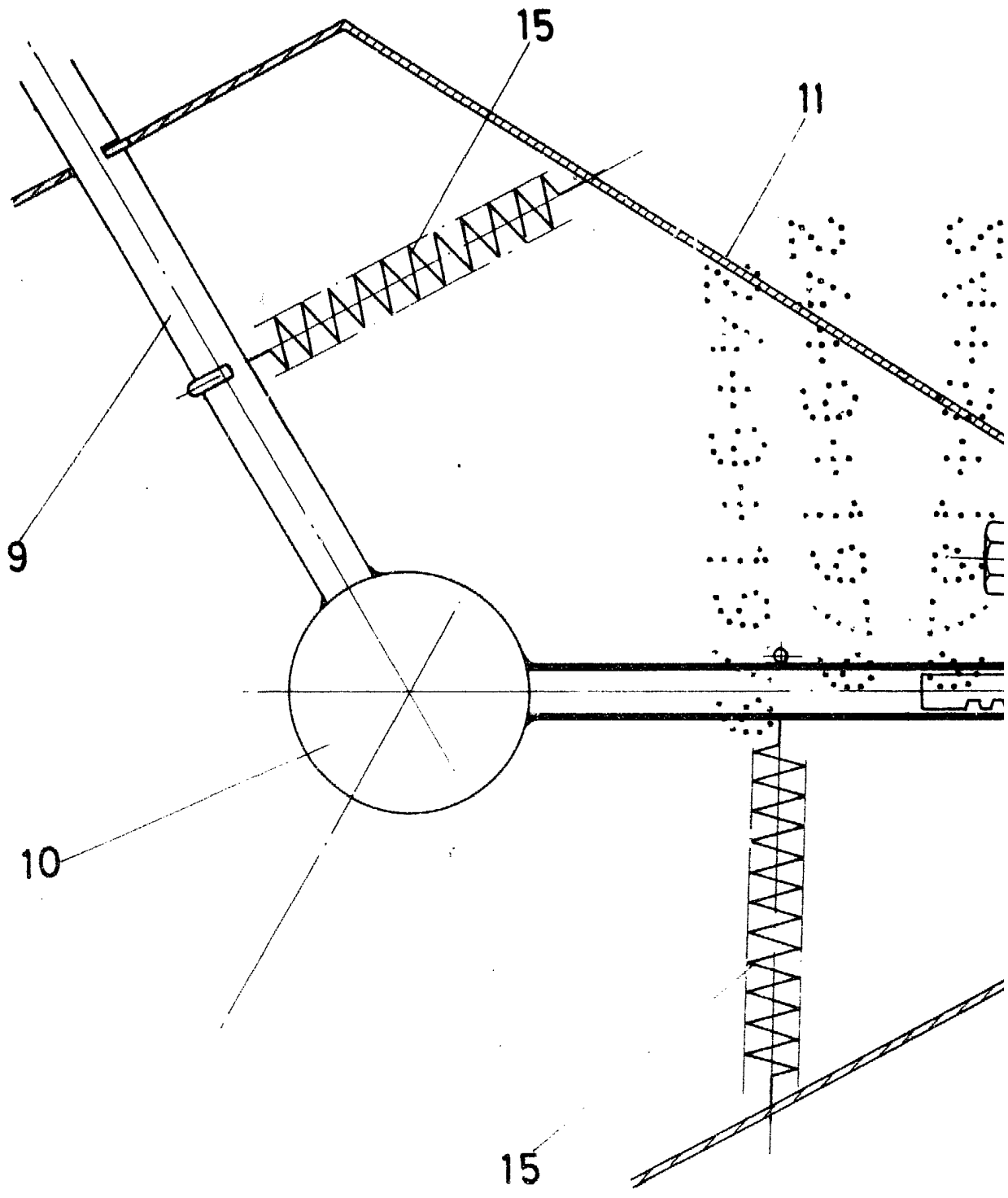
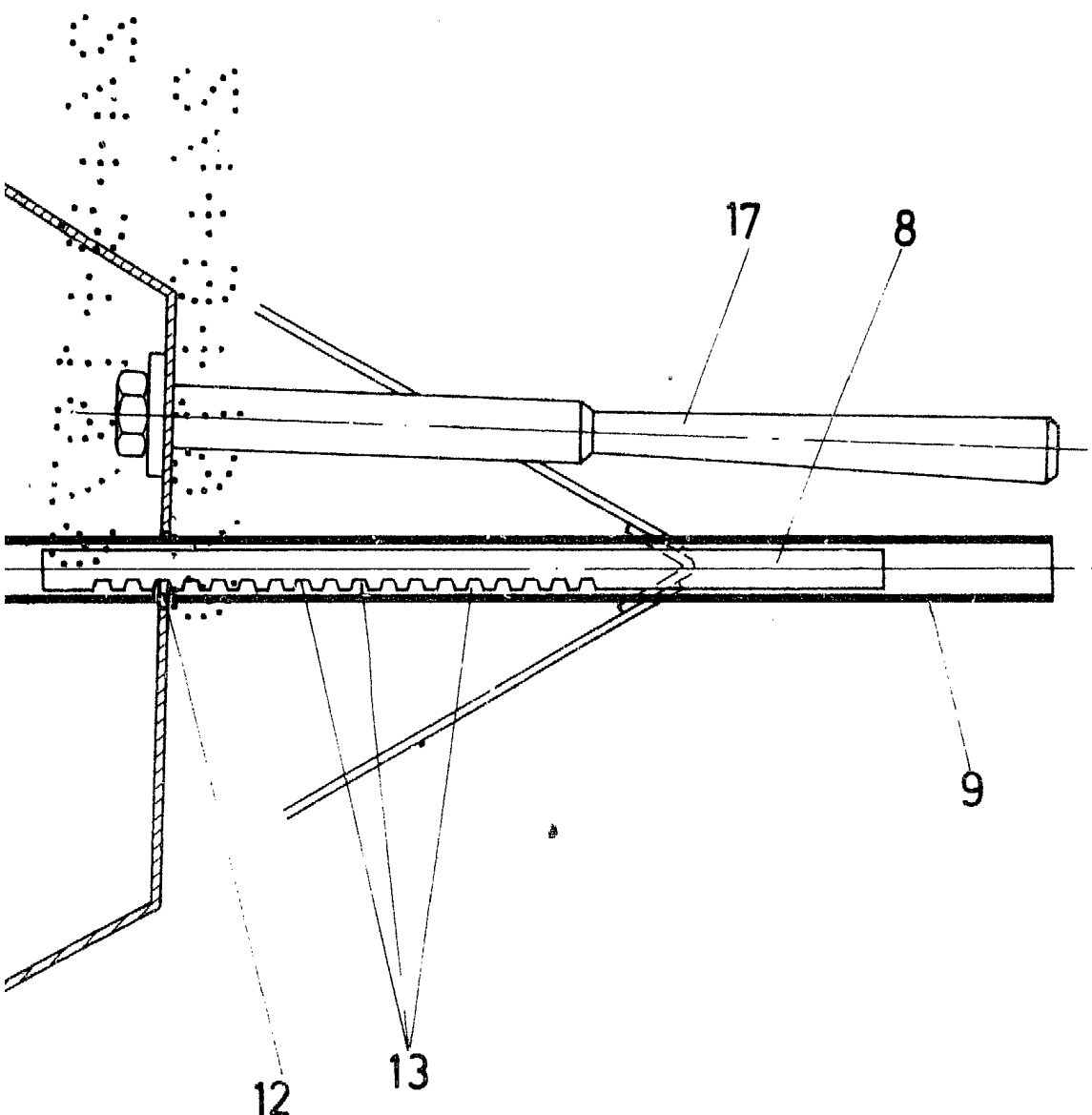


FIG - 8



3-8

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 24 septiembre 1.979  
BERNARDO UNGRIA  
P.D.